

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 170 Fecha: 10/10/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700140030112023 00180	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO - TABARES VILLA	JUAN ANTONIO - DIAZ VILLA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	09/10/2023	1
1700140030112023 00271	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	JORGE HERNANDO - CASTRO ALARCON	Auto decreta medida cautelar	09/10/2023	2
1700140030112023 00272	Ejecutivo Singular	NELSON - RAMIREZ VELASQUEZ	ELIECER - POSADA ARANGO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	09/10/2023	1
1700140030112023 00331	Verbal (Oralidad)	JUAN CARLOS BURGOS DUQUE	CLAUDIA PATRICIA - HERRERA ALARCON	Auto rechaza recurso	09/10/2023	1
1700140030112023 00353	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	09/10/2023	1
1700140030112023 00443	Ejecutivo Singular	MARLY GISEL - CASTRO JIMENEZ	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	09/10/2023	1
1700140030112023 00650	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	09/10/2023	2
1700140030112023 00685	Ejecutivo Singular	ALBA LIGIA - PATIÑO GOMEZ	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	09/10/2023	1
1700140030112023 00685	Ejecutivo Singular	ALBA LIGIA - PATIÑO GOMEZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar	09/10/2023	2
1700140030112023 00687	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/10/2023	1
1700140030112023 00687	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N	Auto decreta medida cautelar	09/10/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>